



BUENOS AIRES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO la ley N° 24.521, el Estatuto de la UNA, la Resolución CS N° 0083/23 y las Resoluciones N° 0195/23 y N° 110/23 del Departamento de Artes Visuales; y,

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones mencionadas en el visto, se elevó y aprobó el llamado a concurso docente de la asignatura LENGUAJE VISUAL III y IV (cátedra ANGUIO), modalidad individual, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesora Adjunta y 2 (DOS) Ayudantes de primera con dedicación simple.

Que por resolución N° 110/23 del Departamento de Artes Visuales se informa que fue detectado un error material involuntario en el anexo de la Resolución N° 0195/23 que eleva la solicitud del llamado a concurso de la la asignatura LENGUAJE VISUAL III y IV (cátedra ANGUIO), modalidad individual, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesora Adjunta y 2 (DOS) Ayudantes de primera con dedicación simple.

Que , en consecuencia, la Unidad Académica solicita que en el anexo de la Resolución CS N° 0083/23 correspondiente al llamado a concursos de Departamento de Artes Visuales pueda ser enmendado dicho error y donde dice 1 (UN) cargo de Profesora Adjunta y 2 (DOS) Ayudantes de primera, debe decir 2 (DOS) Ayudantes de primera.

Que corresponde realizar la corrección pertinente.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 25, inc. k) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución CS N° 0083/23 haciendo constar que donde dice: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a y 2 (DOS) Ayudantes de primera de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II (cátedra ANGUIO), debe decir: 2 (DOS) Ayudantes de primera de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II (cátedra ANGUIO).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA, a la Auditoría Interna. Publíquese en el boletín informativo. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0116/2023

Hoja de firmas